

Dagua, 18 de septiembre de 2020

Señora
MARIELLA CHAVARRO
Calle 11 No. 10 – 44 Barrio Gran Colombia
Municipio de Dagua
Celular 310 359 4424

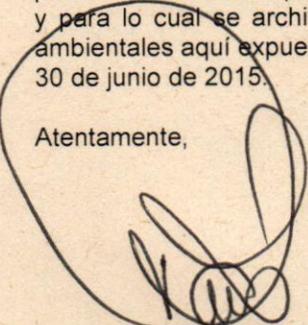
Asunto: Solicitud de explicación – Radicado 500732020.

Cordial saludo,

En revisión efectuada a la documentación de la solicitud del asunto, se informa que el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-345081, se encuentra dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico de que trata la Ley 2da de 1959, por ello, el propietario del inmueble no puede realizar ninguna actividad que no esté contemplada en la Resolución 1527 de 2012, modificada por la Resolución 1274 del 06 de agosto de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni desarrollar nuevas construcciones, sin previa autorización de sustracción de área que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, por lo que deberá de adjuntar copia de la resolución por medio de la cual dicho Ministerio sustrajo el predio de la Reserva Forestal del Pacífico.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un término de treinta (30) días calendario a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y para lo cual se archivará el expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad a las normas ambientales aquí expuestas, Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,


CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Anexos: x

Elaboró: Daniela Obando Burbano, Técnica Administrativa Grupo Atención al Ciudadano
Revisó: Samir Chavarro Salcedo, Profesional Especializado, Coordinador UGC Dagua
Archívese en: Radicado 500732020